HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 428

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY PROVINCIAL DE PICTOGRAMAS QUE PROMUEVE LA ACCESIBILIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

428

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador –Fuerza Patria

38

San Isidro, 26 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Provincial de Pictogramas, sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, originada en el proyecto presentado por la diputada provincial Luciana Padulo (Expte. D-1463/22-23), mediante la cual se dispone la incorporación de pictogramas en el transporte público de pasajeros como herramienta de accesibilidad para las personas con discapacidad y;

CONSIDERANDO:

Que la accesibilidad constituye un derecho humano fundamental y una condición indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de las personas con discapacidad;

Que la incorporación de pictogramas en el transporte público representa una herramienta concreta que facilita la comunicación, la orientación y la autonomía de las personas con discapacidad que presentan dificultades en el lenguaje y la comunicación, permitiéndoles desenvolverse con mayor independencia y seguridad;

Que una sociedad más justa se construye eliminando barreras y promoviendo políticas públicas que reconozcan la diversidad, garanticen derechos y permitan que todas las personas participen plenamente de la vida comunitaria;

Que la sanción de esta ley constituye un importante avance en materia de accesibilidad e inclusión, transformando una necesidad cotidiana en una política pública que mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias;

Que este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno expresar su beneplácito por la sanción de esta ley y reconocer el valioso aporte de la diputada provincial Luciana Padulo en la promoción de políticas públicas que fortalecen la inclusión y la accesibilidad;

Por todo lo antes expuesto, el Bloque de Concejales del Frente Renovador-Fuerza Patria

428

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador –Fuerza Patria

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de la Ley Provincial de Pictogramas, originada en el proyecto presentado por la diputada provincial Luciana Padulo (Expte. D-1463/22-23), y reconocer su labor legislativa por impulsar una iniciativa que promueve la accesibilidad, la inclusión y la ampliación de derechos de las personas con discapacidad mediante la incorporación de pictogramas en el transporte público de pasajeros.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese y remítase copia de la presente a la diputada provincial Luciana Padulo.

ARTICULO 3°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 10:59
RECIBIDO